

EXpte. D- 2343 /25-26



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE BS. AS. MESA DE ENTRADAS
27 AGO 2025
ENTRADA

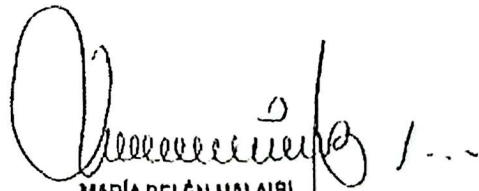
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

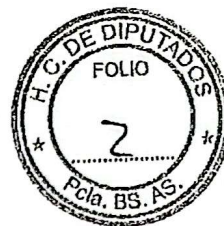
Solicitar al Poder Ejecutivo decretar el Estado de Emergencia y Desastre Agropecuario en los distritos de 25 de Mayo, Bolívar, Carlos Casares, Hipólito Irigoyen y 9 de Julio, en el marco de la Ley 10.390.


MARÍA BELÉN MALAÍSI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

EXpte. D-

2343

125-26



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

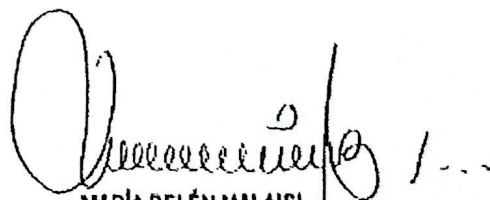
La Ley 10.390 regula los procedimientos para determinar los estados de emergencia y desastre agropecuario, particularmente el artículo 6º expresa que los estados de emergencia y desastre agropecuario serán declarados por decreto del Poder Ejecutivo Provincial, lo que simplifica notoriamente los procedimientos para darles soluciones específicas a los productores rurales.

Todos sabemos de la deficiencia que tiene nuestra provincia en materia de obras de infraestructura. Las intensas lluvias producidas sobre fines de agosto, agravaron la situación en diferentes distritos como es el caso de 25 de Mayo, Bolívar, Carlos Casares, Hipólito Irigoyen y 9 de Julio.

Según informes de CARBAP, existen más de 1 millón de hectáreas anegadas con acceso imposible a los campos. En estos distritos, se produce prácticamente el 15% del maíz y de la soja de todo el país, lo que resalta la importancia de la región.

Existen las herramientas para salir rápidamente a auxiliar a los productores rurales de esos distritos, como legisladores, estamos en la obligación de solicitar que se agilicen esos resortes legales para llegar rápidamente a rescatar estos productores.

Por los motivos expuestos, solicito a este Honorable cuerpo acompañar con su voto favorable el presente proyecto de declaración.


MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.